



## CÁTEDRA REPSOL

CONVOCATORIA DE BECAS. CURSO 2016-2017

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

En el marco de las actividades que lleva a cabo la Cátedra Repsol en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (ETSII-UPM), se convocan las Becas para la realización del Trabajo Fin de Master, orientadas a fomentar la investigación en áreas y actividades de interés para la FUNDACIÓN REPSOL.

La cuantía de estas becas está destinada a cubrir el importe de la matrícula de master de los alumnos beneficiarios.

### 1. ÁREAS TEMÁTICAS

En la convocatoria 2016-2017 se han identificado las siguientes líneas de interés para las Becas de Iniciación a la Investigación:

- Energía
- Eficiencia Energética
- Tecnología y Procesos Químicos.
- Materiales.
- Simulación, Control y Optimización de Procesos.
- Logística.
- Medio Ambiente.
- Cooperación al Desarrollo.
- Responsabilidad Social.
- Accesibilidad para personas con discapacidad
- Economía circular.

### 2. DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS BECAS.

Se convocan cuatro becas, para alumnos de la ETS de Ingenieros Industriales, siendo el periodo para la realización de los trabajos de 8 meses, de noviembre de 2016 a junio de 2017.

La dotación bruta de cada beca será de 4.200 €<sup>1</sup>. El becario recibirá 8 mensualidades de 525 €. El profesor responsable de la supervisión del trabajo del alumno (tutor) recibirá 1.400 € de recursos para equipamiento y material de laboratorio.

### 3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los aspirantes a estas becas deberán ser alumnos de cualquiera de los másteres universitarios oficiales de la ETSII siempre y cuando el tema de investigación esté alineado con los temas mostrados en el apartado 1. Los solicitantes de las becas deben obtener el compromiso de un profesor de la ETSII-UPM para actuar como tutor y realizar el seguimiento del trabajo a lo largo de todo el periodo establecido.

### 4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS

La documentación a aportar por los solicitantes será:

- Expediente académico del grado realizado que ha dado acceso al master.
- Curriculum vitae donde figuren expresamente sus datos personales, domicilio, teléfono y lugar de residencia habitual. Debe figurar en este CV el master que se está cursando (o que se va a cursar en el curso 16/17).
- Declaración jurada del alumno no realizar actividad incompatible (Anexo I).
- Compromiso escrito de un profesor de la ETSII-UPM de actuar como tutor del becario (avalando el proyecto presentado a la convocatoria, el seguimiento de su trabajo, los informes de avance, y el informe final).
- Propuesta de proyecto de Iniciación a la Investigación. Se redactará una memoria con una extensión máxima de 5 páginas. En ella deberá figurar el área temática del trabajo que aborda (según el punto 1 de esta convocatoria), los objetivos propuestos y la metodología a emplear. En la propuesta deberá figurar el visto bueno del tutor y su firma. Esta memoria deberá incluir un apartado indicando la experiencia del tutor en el tema presentado.
- Anexo II.

### 5. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación detallada en el punto anterior se presentará en formato digital (CD o pendrive) junto con el anexo II impreso en el Registro de la Secretaría de la ETSII-UPM.

La fecha límite para la recepción de solicitudes será el **14 de octubre de 2016**.

### 6. COMITÉ EVALUADOR Y FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

El Comité Evaluador, que decidirá la adjudicación de las becas, estará formado por el director de la Cátedra REPSOL junto con miembros de la Fundación REPSOL y de la ETSII-UPM. Para la adjudicación de las becas se valorará el expediente académico del alumno, el interés de la fundación en el tema propuesto y la experiencia del tutor en el mismo.

La adjudicación de las becas y su correspondiente publicación se realizará durante el mes de octubre de 2016. La relación de adjudicatarios de las becas aparecerá en la página web de la ETSII en el apartado “investigación, “Cátedra REPSOL” y se informará a los interesados

---

<sup>1</sup> El importe de la beca es superior al de 120 créditos ECTS del master habilitante (34,83€ECTS) y a 60 ECTS de un master especialista (52,65€ECTS) y por tanto se cubre el importe total.

vía correo electrónico.

La Subdirección de Investigación, Doctorado y Relaciones con Empresas de la ETSII solicitará a los adjudicatarios la documentación necesaria para hacer efectiva la condición de becario.

## **7. SEGUIMIENTO DE RESULTADOS**

Los adjudicatarios de las becas están obligados a la presentación de dos informes trimestrales de avance parcial y un informe final. Las fechas límite de los informes serán respectivamente:

- ✓ Informes de avance: 15 de enero y 15 de abril de 2017
- ✓ Informe final: 10 de julio de 2017

Todos los informes presentados por los becarios deberán llevar en la portada el visto bueno del profesor tutor de la beca. Los informes se enviarán a la dirección: [investigacion.industriales@upm.es](mailto:investigacion.industriales@upm.es) indicando en el asunto BECA\_REPSOL-nombre y apellidos del becario.

Los dos primeros informes trimestrales deberán ser informes ejecutivos de un máximo de tres páginas (sin incluir portada).

El informe final recogerá todo el trabajo realizado, metodología, desarrollos, cálculos, resultados y conclusiones. Se presentará antes del 10 de julio de 2017, como se ha indicado y deberá acompañarse también de un resumen ejecutivo de un máximo de tres páginas (sin incluir portada).

La percepción de la ayuda paralela al tutor vendrá vinculada a la presentación y valoración positiva del primer informe de seguimiento. La no presentación del informe o su insuficiente contenido, provocará la suspensión de la percepción de la beca.

En el mes de septiembre u octubre de 2017 se realizará una Jornada Técnica en la Escuela la que los alumnos presentarán el trabajo realizado.

## **8. PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE LA BECA REPSOL**

Esta beca se cancelará de forma automática y se exigirá la devolución de las cantidades percibidas a quien proceda, bajo las siguientes circunstancias:

1. Falsar los datos aportados en los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. No rendir los informes previstos en el plazo, forma y contenido exigido.
3. Compatibilizar el proyecto becado con cualquier otra actividad que sea remunerada.
4. Falsedad demostrada de los datos aportados en los resultados finales del proyecto de investigación.
5. No cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente documento.

## **10. INCIDENCIAS**

Cualesquiera que éstas sean, serán resueltas por el Comité Evaluador.

Madrid, 15 de septiembre de 2016.



**POLITÉCNICA**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE  
INGENIEROS INDUSTRIALES

## ANEXO I

Don/Doña \_\_\_\_\_ ,  
con DNI o pasaporte nº \_\_\_\_\_ , como solicitante de una beca Cátedra REPSOL,  
establecida entre la FUNDACIÓN REPSOL y la E.T.S. de Ingenieros Industriales  
de la Universidad Politécnica de Madrid, de acuerdo con el Reglamento de  
Becarios de la Universidad respecto a incompatibilidades de este tipo de becas.

JURA O PROMETE expresamente que si le fuera concedida una de las becas se  
compromete a no percibir remuneración, otra beca o ayuda alguna con cargo a los  
presupuestos de los Entes que integran las distintas esferas de la Administración,  
ni de las Empresas dependientes de los mismos ni de otras Empresas de carácter  
privado; que no ha sido sancionado por faltas de disciplina académica, ni ha  
perdido el derecho a otra beca, y que cumple los requisitos especiales de la  
respectiva resolución de adjudicación. (En caso contrario, indicarlo al pie de este  
escrito).

Y para que conste, firmo la presente declaración en Madrid, a

El Solicitante,

Fdo.:



**POLITÉCNICA**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE  
INGENIEROS INDUSTRIALES

## ANEXO II

### SOLICITUD DE BECA CÁTEDRA REPSOL Curso 2016-2017

Nombre:

DNI:

Teléfono:

Email:

Titulación que cursa:

Título de la propuesta:

Tutor:

Fecha:

Firma:

La documentación solicitada en la convocatoria deberá adjuntarse en formato digital, debidamente etiquetado.